

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-254
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-077-2017.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	8 / 2019.
<b>Fecha Resolución:</b>	18-01-2019.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	CENTRAL DE PASADA CARILAFQUEN- MALALCAHUELLO.
<b>Titular:</b>	EMPRESA ELECTRICA CAREN S.A..
<b>Instructor:</b>	ROMINA VALERIA CHAVEZ FICA.
<b>Fecha Validación:</b>	25-02-2019 10:12:35

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CENTRAL DE PASADA CARILAFQUEN-MALALCAHUELLO.  
Región: IX Región de la Araucanía.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-077-2017.  
Resolución que aprueba el PdC: 8 / 2019.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 25-02-2019.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 25-02-2019.  
Frecuencia: Bimestral.  
Fecha Reporte: 12-02-2020.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

No informar los resultados del segundo Informe de monitoreo de ruidos, a realizarse dentro de los seis primeros meses de la etapa de operación del proyecto, iniciada, según lo informado por la empresa, con fecha 16 de noviembre de 2016

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se identifican efectos negativos. Se acompaña en el Anexo 1 informe de monitoreo de ruido preparado por Maxsilence (Servicios de acústica ambiental), el cual demuestra que el proyecto cumple con el D.S N°38/11, que fija la norma de emisión de ruido.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-Res. Ex. N° 132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Considerando 4.2.

Considerando 4.2: "Emisiones de ruido [...] El programa de seguimiento considerará un monitoreo al menos 2 veces durante la etapa de construcción (Movimiento tierra y obras civiles) y 2 veces durante la etapa de operación, en puesta en marcha y los primeros 6 meses de funcionamiento de la central para verificar el cumplimiento de D.S N° 38/11. [...]"

##### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada

Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de ruido
Acción	Informar los resultados del segundo informe de monitoreo de ruido.
Fecha de Inicio	03-10-2017
Fecha de Término	03-10-2017
Forma de Implementación	El segundo informe de ruido se elaboró con fecha 4 de julio de 2017 y fue presentado ante la SMA el 03 de octubre del 2017.
Indicadores de Cumplimiento	Se informó a la Superintendencia el segundo informe de ruido preparado por la empresa Maxsilence y realizado dentro de los primeros 6 meses de la etapa de operación del proyecto.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se remitirá copia del informe de monitoreo de ruido y comprobante de ingreso a la SMA (Anexo 1).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Elaboración de protocolo interno de preparación y envío de reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).
Fecha de Inicio	29-01-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Se terminará la elaboración del protocolo interno de preparación y envío de reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente antes del último día hábil del mes siguiente a aquel que se notifique la aprobación del PdC. El protocolo deberá estar firmado por el gerente de operaciones de la central y deberá contener al menos las siguientes materias: i) Tipos de reportes a ser entregados a la SMA; ii) Plazos de entrega para cada uno de los reportes; iii) Forma que se utilizará para reportar (Sistema de Seguimiento Ambiental), y iv) Trabajadores de la empresa que se encargarán de reportar a la SMA. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo interno de preparación y envío de reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente debidamente elaborado y suscrito.

Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer reporte de avance se remitirá el Protocolo interno de preparación y envío de reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado del tipo y cantidad de reportes entregados a la SMA durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Se capacitará a los trabajadores, a efectos de implementar el protocolo interno de preparación y envío de reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).
Fecha de Inicio	29-01-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Se realizarán capacitaciones al personal responsable sobre protocolo interno de preparación y envío de reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) La primera capacitación se realizará un mes desde la ejecución de la Acción 2. Las capacitaciones posteriores se realizarán, cada tres (3) meses durante la aplicación del Programa de Cumplimiento. La implementación del protocolo se realizará durante toda la vigencia del PdC.
Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas a personal responsable y protocolo operativo durante toda la vigencia del PdC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Se enviará registro de capacitaciones al personal responsable sobre protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), contendrá el temario y listado de asistencia. Las capacitaciones se efectuarán cada 3 meses. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.
Medios de Verificación Reporte Final	Se reportará a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes de finalizado el PdC, copia del reporte consolidado de Capacitaciones protocolo interno de preparación y envío reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), realizadas durante la ejecución del Programa de Cumplimiento.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No

---

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

---

## 3.2 Hecho 2

No dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente de las al menos 11 roturas que ha sufrido la tubería de aducción Carilafquén desde noviembre de 2015 a la fecha de emisión de la presente resolución.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Sin metas asociadas.

### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

En el Anexo 2 se presenta un informe experto sobre diagnóstico geomorfológico en el Área Carilafquén y un informe sobre el análisis metodológico de reparación de los sectores de filtraciones.

Desde el punto de vista geomorfológico (relieve) no existe un efecto negativo sobre las geoformas del área del Proyecto (laderas). Respecto a procesos de erosión, de los treinta y un (31) POs levantados, diez (10) de éstos presentan evidencias de procesos actuales de erosión, principalmente de tipo ligera, y en menor medida moderada. (Tabla-1 del informe experto que se adjunta en el Anexo 2 del PdC). La acción que se hace cargo de esta circunstancia se encuentra descrita en el Identificador 16. del PdC.

Además, se presenta complementariamente un informe sobre el análisis metodológico de reparación de los sectores de filtraciones que menciona que las roturas no ocasionaron efectos en el suelo en términos de resistencia necesaria del mismo para soportar las fundaciones de estructura hidráulica del proyecto. Asimismo, en el informe se verifica que las faenas de estabilización de suelo permiten alcanzar las capacidades soportantes consideradas en el diseño.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se implementarán medidas de control de la erosión y desprendimiento de material sólido removido, las cuales corresponden a las acciones 13, 14, 15 y 16 del hecho 4. Además se presenta informe con la reparación de los sectores con roturas.

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-a. Res. Ex. N° 132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Resuelvo 6°

"El titular deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente oportunamente y previo a su ejecución el inicio de las obras y/o actividades de cada una de las etapas del proyecto; además, de la ocurrencia de contingencias ambientales en un plazo no superior a las 24 horas de ocurrida ésta."

-b. R.E N° 885/2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, Artículo Tercero  
"Módulo de avisos, contingencias e incidentes. El módulo de Avisos, Contingencias e incidentes del Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente será el medio para que los destinatarios de la presente resolución informen todo aviso, contingencia e incidente en los términos establecidos en el instrumento respectivo o, en su defecto, dentro del plazo de 24 horas de ocurrido el evento que se informa"

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Reparación de infraestructura
Acción	Refuerzos de tubería de HDPE de Central Carilafquén en puntos donde se concentraron las fallas y en los puntos de riesgo detectados. Se acompaña el Anexo 3 donde se especifican los trabajos realizados, los puntos intervenidos en la tubería y los tiempos de ejecución.
Fecha de Inicio	20-11-2017
Fecha de Término	28-03-2018
Forma de Implementación	Se realizó el refuerzo interno de tubería en zonas de vértices y en las uniones de la tubería de HDPE. El detalle técnico se especifica en el mencionado Anexo 3.
Indicadores de Cumplimiento	Reporte con los trabajos de refuerzo y la inspección de la tubería.
Medios de Verificación Reporte Inicial	El reporte inicial contendrá el consolidado del cumplimiento de la acción. En forma adicional, se informará a la Dirección General de Aguas (DGA) de las obras de refuerzos realizadas.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 200.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Plan de Contingencias Otros
Acción	Informar a través del sistema de aviso de contingencia de la SMA, todo episodio de rotura que afecte a los ductos de aducción, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°885/2016 de la SMA y el protocolo a que se refiere la Acción 2 del presente PdC.
Fecha de Inicio	29-01-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Dentro de 24 horas de ocurrida la contingencia, se informará a través del sistema de aviso de contingencia de la SMA, todo episodio de rotura que afecte a los ductos de aducción. Se incorporará a los reportes de aviso de contingencia (ya sea en el reporte inicial o en los reportes sucesivos que se gatillen debido a la contingencia, según factibilidad y complejidad) las causas (previa investigación) que expliquen el origen de la rotura y las medidas adoptadas para resolver el problema.
Indicadores de Cumplimiento	Todos los episodios de rotura que afecten a los ductos de aducción son reportados a la SMA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En los reportes de avance se informará si ha existido aviso de contingencia a la SMA. En caso que haya habido contingencias en los reportes se incluirá también registro de medidas correctivas implementadas, con sus correspondientes mecanismos de verificación, tales como; fotografías fechadas y georreferenciadas antes y después, reporte técnico, y boletas o facturas de los servicios contratados, según corresponda.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado del tipo y cantidad de avisos de contingencia entregados a la SMA durante la vigencia del PdC. En caso que haya habido contingencias en los reportes se incluirá también registro de medidas correctivas implementadas, con sus correspondientes mecanismos de verificación, tales como; fotografías fechadas y georreferenciadas antes y después, reporte técnico, y boletas o facturas de los servicios contratados, según corresponda.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Plan de Contingencias Otros
Acción	Implementación de correo electrónico y libro de registro de contingencias en la garita de acceso a la central, para que residentes del lugar en que se encuentra emplazada la central, puedan tener una comunicación directa con la empresa en caso de detectarse contingencias.
Fecha de Inicio	28-02-2019
Fecha de Término	12-02-2020

Forma de Implementación	i) Habilitación de correo electrónico y libro de registro de contingencias en garita de acceso. ii) Entrega a residentes de volantes que contengan la información de ambos medios de comunicación. iii) Entrega personal de la información a representante legal de la junta de vecinos del sector Huechelepún de ambos medios de comunicación.
Indicadores de Cumplimiento	Puesta en servicio de correo electrónico y libro de registro de contingencias en garita de acceso
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer reporte de avance se remitirá certificados de puesta en servicio de correo electrónico y libro de registro de contingencias en garita de acceso, junto con volantes de entrega información a vecinos y al representante de la Junta de Vecinos. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de la ejecución de la medida.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Plan de Contingencias Otros
Acción	Registro de contingencias de operación de la planta comunicadas por los vecinos a la empresa, junto con la respuesta entregada por la empresa a tales avisos.
Fecha de Inicio	1 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Se llevará un registro diario de los avisos de contingencia efectuados por los residentes sobre las contingencias detectadas en la operación de la Central. Este registro deberá incluir la respuesta entregada y las eventuales medidas correctivas implementadas. La respuesta entregada a la comunidad tendrá un plazo máximo de 4 días.
Indicadores de Cumplimiento	Se registran los avisos de contingencia efectuados por los residentes, se da respuesta a las mismas dentro de plazo y se ejecutan medidas correctivas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En los reportes de avance se entregará el registro de avisos y respuestas indicando si se han verificado avisos de contingencias por parte de los vecinos. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.

Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado del tipo y cantidad de registros de avisos entregados a la SMA durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Inspección semanal de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén.
Fecha de Inicio	29-01-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Semanalmente se deberá recorrer en terreno los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén, de forma de constatar posibles filtraciones de agua por parte de personal propio y/o contratista externo. De cada inspección presencial deberá levantarse un acta que constate los hallazgos encontrados o la inexistencia de ellos.
Indicadores de Cumplimiento	Realización de inspección semanal por parte de personal propio y/o contratista externo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En los reportes de avance se contendrán las actas de inspecciones semanales, las que deberán tener un número único y correlativo, que se efectúen a los trazados de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén. Estas actas contendrán fotos georreferenciadas y fechadas, detalle de los hallazgos, entre otros. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de acta de inspecciones entregados a la SMA durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 50.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de dos días hábiles de ocurrido el mismo, indicando los datos específicos del evento, su duración, reporte de la Dirección Meteorológica de Chile, fotografías fechadas y georreferenciadas, con el objeto de fijar nuevos plazos.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Inspección de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén por parte del personal de la empresa y/o contratista, cada vez que se produzca una detención intempestiva de la central, para verificar o descartar eventuales roturas provocadas por el efecto denominado “golpe de ariete”.
Fecha de Inicio	29-01-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Dentro de las 24 horas siguientes a la detención intempestiva de la central, personal de la empresa y/o contratista deberá recorrer en terreno el trazado de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén, de forma de constatar posibles filtraciones de agua producidas por el efecto denominado “golpe de ariete” que se genera en dichos casos De cada inspección presencial deberá levantarse un acta que constate los hallazgos encontrados o la inexistencia de ellos. Se iniciará también una investigación para determinar las causas que originaron la detención intempestiva.
Indicadores de Cumplimiento	Realización de una inspección por parte de los trabajadores de la empresa y/o contratistas, se analizan las causas de la detención intempestiva y adoptan medidas correctivas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En los reportes de avance correspondientes se contendrán las actas de inspecciones que se efectúen a los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén en caso de haberse producido detenciones intempestivas de la central. Además, se incluirán informes de análisis de causas y medios que acrediten las medidas implementadas de las detenciones intempestivas, en caso de haberse producido. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de actas de inspecciones realizadas, informes de análisis de causas y medios que acrediten las medidas implementadas de las detenciones intempestivas, en caso de haberse producido en la Central, entregado a la SMA durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 1.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de dos días hábiles de ocurrido el impedimento, indicando los datos específicos del evento, su duración, reporte de la Dirección Meteorológica de Chile, fotografías fechadas y georreferenciadas, con el objeto de fijar nuevos plazos.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Realizar prueba de estanqueidad para demostrar la hermeticidad del ducto en la Central de Carilafquén.
Fecha de Inicio	10 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	60 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se contratará una empresa especializada para realizar prueba de estanqueidad para la Central Carilafquén. En caso de que las pruebas de estanqueidad den cuenta de que se mantienen filtraciones en el ducto, se reforzarán dichas zonas con lo indicado en la Acción 4 del PdC, realizándose una nueva prueba de estanqueidad. La acción se ejecutará en el plazo de 60 días hábiles administrativos desde la aprobación del PdC.
Indicadores de Cumplimiento	Se realizará prueba de estanqueidad en la Central de Carilafquén.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En el reporte respectivo se remitirá el informe que demuestre la hermeticidad de la Central Carilafquén.
Medios de Verificación Reporte Final	El reporte final contendrá el consolidado de cumplimiento de la acción.
Costos Estimados	\$ 5.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de dos días hábiles de ocurrido el impedimento, indicando los datos específicos del evento, su duración, reporte de la Dirección Meteorológica de Chile, fotografías fechadas y georreferenciadas, con el objeto de fijar nuevos plazos.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	11
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Mantener detenida la operación del ducto de aducción de la Central Carilafquén de conformidad con lo ordenado tanto por la DGA mediante Resolución DGA Araucanía N° 506/2017, como por la Excm. Corte Suprema en sentencia de causa rol N° 39.985-2017 sin perjuicio de lo que pueda resolver la DGA en el ejercicio de sus atribuciones legales.
Fecha de Inicio	29-01-2019
Fecha de Término	12-02-2020

Forma de Implementación	<p>Se mantendrá detenida la operación del ducto de aducción de la Central Carilafquén, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución DGA Araucanía N° 506/2017, y a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema en sentencia de causa Rol N° 39.985-2017, sin perjuicio de lo que pueda resolver la DGA en el ejercicio de sus atribuciones legales.</p> <p>Se pondrá en conocimiento a la DGA de las obras de refuerzos realizadas en la tubería de HDPE (Acción 4 del PdC), como de las acciones de mejoramiento de suelos y su implicancia en la capacidad soportante del mismo y la verificación de resistir los refuerzos que transmitan las fundaciones, en el contexto de este PdC, mediante la presentación del informe sobre el análisis metodológico de reparación de los sectores de filtraciones, que se acompaña en el Anexo 2.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Se dará estricto cumplimiento a lo ordenado por la DGA mediante Resolución DGA Araucanía N° 506/2017, como por la Excm. Corte Suprema en sentencia de causa rol N° 39.985-2017, sin perjuicio de lo que pueda resolver la DGA en el ejercicio de sus atribuciones legales.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntará registro de la detención de la operación del ducto de aducción de la Central Carilafquén hasta cumplida la presente acción.
Medios de Verificación Reporte Final	El reporte final contendrá el consolidado de los registros de operación del ducto de aducción de la Central Carilafquén.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	No pronunciamiento por parte de la autoridad competente en el plazo estimado de 12 meses para esta acción.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Informar a la SMA con al menos 5 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo estimado, acompañando los documentos que acrediten la debida diligencia de la empresa ante la autoridad competente.
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.3 Hecho 3

Iniciar la operación del proyecto sin contar con los PAS N° 101 y 106 del D.S. N° 95/2001 que aprueba el RSEIA.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

Sin metas asociadas.

#### 3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No existen efectos negativos por remediar toda vez que la empresa ha obtenido Permisos Sectoriales asociados a los PAS 101 y 106 del D.S. 95/2001 que fueron otorgados por la RCA 77/2014 del 05 de marzo de 2014, comprobándose que no se ha provocado efectos negativos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

#### 3.3.4. Normativas Pertinentes

-Res.Ex.N°132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Considerando 6

Que, sobre la base de los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, debe indicarse que la ejecución de los proyectos Central de pasada Carilafquén-Malalcahuello y modificación central de pasada Carilafquén-Malalcahuello requiere del permiso ambiental sectorial contemplado en los artículo 91, 93, 96, 99, 101, 102 y 106 del D.S. N° 95/01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

#### 3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	12
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Obtener Permisos Sectoriales asociados a los PAS 101 y 106 del D.S. 95/2001 que fueron otorgados por la RCA 77/2014, del 5 de marzo de 2014.

Fecha de Inicio	10-08-2016
Fecha de Término	10-11-2016
Forma de Implementación	Obtención de los siguientes permisos sectoriales asociados a los art. 294 y 171 en relación al art. 41 del Código de Aguas: 1.- Central Hidroeléctrica Malacahuello (DGA N° 2225/2016). 2.- Central Hidroeléctrica Carilafquén (DGA N° 3087/2016).
Indicadores de Cumplimiento	Para acreditar el cumplimiento de la medida, deberán presentarse las resoluciones aprobatorias de los siguientes permisos sectoriales: 1.- Aprueba Proyecto y Autoriza Construcción de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Malacahuello (DGA N° 2225/2016). 2.- Aprueba Proyecto y Autoriza Construcción de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Carilafquén (DGA N° 3087/2016).
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañarán en el reporte inicial copia de las siguientes resoluciones de permisos sectoriales: 1.- Aprueba Proyecto y Autoriza Construcción de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Malacahuello (DGA N° 2225/2016). 2.- Aprueba Proyecto y Autoriza Construcción de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Carilafquén (DGA N° 3087/2016).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

## 3.4 Hecho 4

Falta de implementación de medidas para control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido, a lo largo de las tuberías de aducción del proyecto.

### 3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.4.2. Metas

Sin metas asociadas.

### 3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

En el Anexo 2 se presenta un informe experto sobre diagnóstico geomorfológico en el Área Carilafquén y un informe sobre el análisis metodológico de reparación de los sectores de filtraciones.

Desde el punto de vista geomorfológico (relieve) no existe un efecto negativo sobre las geoformas del área del Proyecto (laderas).

Respecto a procesos de erosión, de los treinta y un (31) POs levantados, diez (10) de éstos presentan evidencias de procesos actuales de erosión, principalmente de tipo ligera, y en menor medida moderada. (Tabla-1 del informe experto que se adjunta en el Anexo 2 del PdC). La acción que se hace cargo de esta circunstancia se encuentra descrita en el Identificador 16. del PdC.

Además, se presenta complementariamente un informe sobre el análisis metodológico de reparación de los sectores de filtraciones que menciona que las roturas no ocasionaron efectos en el suelo en términos de resistencia necesaria del mismo para soportar las fundaciones de estructura hidráulica del proyecto. Asimismo, en el informe se verifica que las faenas de estabilización de suelo permiten alcanzar las capacidades soportantes consideradas en el diseño.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se implementan medidas de control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido, las cuales corresponden a las acciones 13, 14, 15 y 16 del Hecho 4. Además se presenta informe sobre reparación de los sectores con filtraciones.

### 3.4.4. Normativas Pertinentes

-DIA "Modificación Central de Pasada Carilafquén - Malalcahuello:

ICSARA N° 1, capítulo I, Observación N° 7

"Dada la intervención de suelos con pendiente fuerte, se solicita al titular señalar e implementar medidas para

prevenir el desmoronamiento y desprendimiento de material sólido que pudiera impactar los recursos hídricos existentes en el área de influencia del proyecto, así mismo complementar con plan de seguimiento para estos casos"

Adenda N° 1, Capítulo I, Respuesta N° 7

"En Primer lugar, es importante mencionar que se trabajará con los taludes recomendados para prevenir desmoronamiento y desprendimiento de material sólido resultantes por el estudio de mecánica de suelo efectuado especialmente para este propósito (ver Anexo N°9.2 de la presente Adenda). [...]"

Adicionalmente, se aclara que la excavación para tubería se realizará retirando inmediatamente el material excedente del lugar sin generar acopios que pudieran provocar desmoronamientos o desprendimientos de material sólidos hacia el río.

-Res. Ex. N° 132/2014 que refunde la RCA N°145/2008 y 77/2014, Considerando 6.1.5.

"Respecto al Permiso Ambiental Sectorial del Art. N° 102, este es informado favorable por la CONAF (ord. 216/2008) condicionado a que el Plan de Manejo debe ser presentado en la oficina Provincial Cautín de CONAF"

-Resolución N° 12/PMP-13/15, de CONAF

"c) Observaciones: (...)"

Se deberá dar cumplimiento al informe de control de erosión adjuntado en el estudio técnico."

### 3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	13
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Retiro de rocas del sector del trayecto de la tubería del ducto Carilafquén que pudieran tener riesgo de caída en viviendas vecinas, específicamente en una distancia de 600 metros medidos desde la chimenea de equilibrio en dirección a la bocatoma de Carilafquén.
Fecha de Inicio	12-09-2017
Fecha de Término	27-09-2017
Forma de Implementación	La acción se implementó mediante: a.El retiro de rocas de gran tamaño con maquinaria pesada; b.Retiro de rocas pequeñas mediante tiro y a mano, y c.Disposición de rocas en sectores seguros y sin riesgo de caída.
Indicadores de Cumplimiento	Retiro de rocas del trayecto del ducto de Carilafquén y disposición en lugares seguros y sin riesgo de caída.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se entregará informe sobre implementación de la medida junto con fotografías que demuestren el trazado del ducto Carilafquén de forma anterior y posterior a la implementación de la medida (Anexo 4).
Medios de Verificación Reporte Avance	

Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 48.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	14
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Implementación de sistema de control de taludes y barrera de control anti-erosión, que sirvan para retener tierra y rocas que puedan desprenderse del trazado de la tubería Carilafquén.
Fecha de Inicio	15-09-2017
Fecha de Término	25-09-2017
Forma de Implementación	Se implementará sistema de control de taludes y barrera de control anti-erosión, específicamente, se instalará malla protectora de 12 mm con fibras de polipropileno, integradas con una malla de acero de alto límite elástico tejida con alambre de 2 mm de diámetro, para otorgar un efecto estabilizador a los taludes ubicados específicamente en una distancia de 600 metros medidos desde la chimenea de equilibrio en dirección a la bocatoma de Carilafquén.
Indicadores de Cumplimiento	Instalación de geomalla de protección marca Greenax.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se entregará informe sobre implementación de la medida junto con fotografías que demuestren el trazado del ducto Carilafquén de forma anterior y posterior a la implementación de la medida (Anexo 4).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 50.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	15
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Actividades de reforestación en un trayecto de 400 metros medidos desde la chimenea de equilibrio en dirección a la bocatoma de Carilafquén.
Fecha de Inicio	01-03-2017
Fecha de Término	31-01-2018
Forma de Implementación	Reforestación con especies roble, radial y maqui en parte del trayecto de la tubería Carilafquén. El número de individuos reforestados fueron 600 unidades de roble ( <i>Nothofagus obliqua</i> ), 600 unidades de radial ( <i>Lomatia hirsuta</i> ) y 600 unidades de maqui ( <i>Aristotelia chilensis</i> ).
Indicadores de Cumplimiento	Se implementa reforestación de especies de roble, radial y maqui.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se entregará informe sobre implementación de la medida junto con fotografías que demuestren el trazado del ducto Carilafquén de forma anterior y posterior a la implementación de la medida. El número de individuos reforestados fueron 600 unidades de roble ( <i>Nothofagus obliqua</i> ), 600 unidades de radial ( <i>Lomatia hirsuta</i> ) y 600 unidades de maqui ( <i>Aristotelia chilensis</i> ). (Anexo 5).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 5.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	16
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Implementación de medidas de control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido, que consisten en lo siguiente: a.- Cobertura con Geotextil en los puntos identificadas en informe Norconsult del año 2015 y que se identifican en el Anexo 6. Esta acción se hace cargo de los efectos negativos indicados para este cargo y, adicionalmente, de aquellos asociados al cargo 2. b.- Construcción de contrafoso en puntos de pendiente alta de penstock identificados en informe Norconsult del año 2015 y que se identifican en el mencionado Anexo 6. c.- Revegetar las zonas afectadas y acciones asociadas a eventuales derrames de material hacia laderas naturales (Anexo 5).

Fecha de Inicio	01-03-2017
Fecha de Término	28-02-2018
Forma de Implementación	Se implementarán medidas de control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido para hacerse cargo de los efectos indicados en Anexo 2.
Indicadores de Cumplimiento	Se implementan medidas de control de erosión.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En el Reporte Inicial se informará la implementación de las medidas mediante los informes técnicos que consideren registro fotográfico georreferenciado y fechado.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 90.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	17
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Inspección semanal de todas las instalaciones de la central Malalcahuello – Carilafquén por parte del personal de la empresa y/o por contratista externo.
Fecha de Inicio	29-01-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Semanalmente se deberá recorrer las instalaciones de la Central Malalcahuello – Carilafquén, para verificar el correcto funcionamiento de las mismas. De cada inspección presencial deberá levantarse un acta que constate los hallazgos encontrados, en caso que así sea.
Indicadores de Cumplimiento	Realización de una inspección por parte de los trabajadores de la empresa y/o por contratista externo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En los reportes de avance se contendrán las actas de inspecciones semanales que se efectúen a las instalaciones de la Central Malalcahuello – Carilafquén. Estas actas contendrán fotos georreferenciadas y fechadas, detalle de los hallazgos, entre otros. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses comprendidos en el periodo a que se refiere cada reporte parcial.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de acta de inspecciones entregados a la SMA durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 0

Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible cumplir la acción dentro del plazo comprometido, se solicitará a la SMA, acreditando dichas condiciones, un nuevo plazo para el cumplimiento de la acción.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de dos días hábiles de ocurrido el impedimento, indicando los datos específicos del evento, su duración, reporte de la Dirección Meteorológica de Chile, fotografías fechadas y georreferenciadas, con el objeto de fijar nuevos plazos.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	18
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Elaboración de un protocolo de acción que adopte medidas, asociado a la Acción 17, en caso de detectar material suelto o zonas con alta erosión que pudiesen derivar en una situación de riesgo.
Fecha de Inicio	28-02-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Se elaborará e implementará un protocolo que contendrá: i) la identificación de las personas responsables; ii) la periodicidad de las inspecciones y iii) el método de comunicación frente a eventuales contingencias y su reportabilidad. La elaboración del protocolo se realizará 1 mes después de la notificación del PdC, mientras la implementación se ejecutará desde el segundo mes y durante la vigencia del PdC.
Indicadores de Cumplimiento	Elaboración e implementación del Protocolo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer reporte de avance se presentará el protocolo. Los siguientes reportes periódicos contendrán la información correspondiente a las medidas a adoptar, en caso de detectarse material suelto o zonas con alta erosión.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de las medidas adoptadas en caso de haberse detectado material suelto o zonas con alta erosión., durante las inspecciones semanales a que se refiere la Acción 17 del PdC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	En caso de existir condiciones climáticas adversas que hagan imposible adoptar medidas, se informará a la SMA solicitando mayor plazo para el cumplimiento de las mismas.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se informará a la SMA de la ocurrencia del impedimento dentro de dos días hábiles de ocurrido el impedimento, indicando los datos específicos del evento, su duración, reporte de la Dirección Meteorológica de Chile, fotografías fechadas y georreferenciada, con el objeto de fijar nuevos plazos.
Acciones Alternativas Asociadas	



### 3.5 Hecho 5

Aumento del caudal de diseño de la tubería de aducción Malalcahuello de 2,3 a 3,1 m3s.

#### 3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.5.2. Metas

Sin metas asociadas.

#### 3.5.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No existen efectos negativos por remediar, tal y como se visualiza en el Anexo 7 que contiene el informe preparado por el Centro de Ecología Aplicada (CEA).

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

#### 3.5.4. Normativas Pertinentes

-a.Res.Ex. N°132/2014 que refunde la RCA N° 145/2008 y 77/2014, considerando N°3.1 y 3.3 Considerando N°3.1

"[...] El caudal de diseño para el Río Carilafquén es 3,4 m3/segundo y para el río Malalcahuello 2,37 m3/segundo, quedando un caudal total de diseño para la central de 5,77 m3/segundo. [...]

Considerando N°3.3

"Modificación Central de Pasada Carilafquén-Malalcahuello [...]

b. Aumento de potencia (<3 MW) (Malalcahuello) [...] con el desplazamiento de la bocatoma, el presente proyecto contempla un aumento de potencia de 2,8 MW, lo que se consigue con la utilización de 2 turbinas Pelton de eje vertical con una mayor rango de eficiencia y mayor altura del punto de captación. De esta manera, la potencia total a generar por la central asociada a la bocatoma del río Malalcahuello será de 9,2 MW."

#### 3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	19
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de niveles de agua superficial/subterránea
Acción	Se modificará el sistema de control de las unidades de Malalcahuello, de manera tal que se asegure que no se excederá el caudal de diseño de 2,3 m3/seg.
Fecha de Inicio	29-01-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Se establecerá un máximo turbinable, lo que limitará el caudal afluente por el ducto de Malalcahuello.
Indicadores de Cumplimiento	Se modificará el sistema de control, estableciendo máximos de generación que garanticen que no se supere el caudal turbinable.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Se entregarán reportes mensuales informando los caudales turbinados por cada unidad de las centrales. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses comprendidos en el periodo a que se refiere cada reporte parcial.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado del cumplimiento de la acción.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

## 3.6 Hecho 6

Sellado de uno de los orificios destinados a permitir el paso caudal ecológico, tanto en la bocatoma Malalcahuello como en la asociada al río Carilafquén.

### 3.6.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.6.2. Metas

Sin metas asociadas.

### 3.6.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No existen efectos negativos por remediar, tal y como se visualiza en el Anexo 7 que contiene el informe preparado por el Centro de Ecología Aplicada (CEA).

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

### 3.6.4. Normativas Pertinentes

-Adenda 1 de la DIA "Modificación Central de Pasada Carilafquén – Malalcahuello:

Respuesta N°12:

"[...] Respecto al desplazamiento libre de los peces, se debe considerar que se mantendrá el caudal ecológico mediante compuertas con orificios (diámetro de 300 mm), lo que implica que el sistema no pierde su conectividad, permitiendo el desplazamiento de la fauna íctica aguas abajo".

Respuesta N° 13:

"[...] la entrega del caudal ecológico se realizará mediante 2 orificios perforados en compuertas de la obra. Es una obra simple y fácilmente fiscalizable que asegura la continuidad del flujo en el cauce. En la figura a continuación se presenta lámina virtual de la operación de la Bocatoma"

### 3.6.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	20
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Abertura de uno de los dos orificios circulares destinados al paso del caudal ecológico en las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello.
Fecha de Inicio	28-02-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Se volverá a habilitar el orificio destinado al paso del caudal ecológico en las bocatomas Carilafquén y Malalcahuello, de acuerdo a lo indicado en la RCA.
Indicadores de Cumplimiento	Se realiza destape de orificio de paso de caudal ecológico en bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En cada reporte periódico se remitirán antecedentes que demuestren el correcto funcionamiento de los dos orificios de paso de caudal ecológico de las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello. Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a 2 meses y se remitirán a la autoridad dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado del cumplimiento de la acción.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	21
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia (SPDC) e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	12-02-2019
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según la frecuencia establecida en el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, reportes de avance e informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC dentro los plazos indicados en la forma de implementación

Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso inmediato a la SMA vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	22

### 3.6.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	21
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	22
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	De verificarse un impedimento de carga de reportes y medios de verificación al SPDC, señalado en la acción 21 anterior, la información relativa al reporte inicial, reportes de avance e informe final de cumplimiento, según corresponda se entregarán a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	12-02-2020
Forma de Implementación	Presentación de la información relativa al reporte inicial, reportes de avance e informe final de cumplimiento, según corresponda, a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Indicadores de Cumplimiento	Presentación a la SMA de reporte inicial, reportes de avance e informe inicial, según corresponda, dentro de plazo.
Medios de Verificación Reporte Avance	En el reporte de avance o en el reporte final, en su caso, se adjuntará copia de carta conductora de presentación del reporte anterior, debidamente timbrada por la oficina de partes de la SMA.
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final se comunicará a la SMA la cantidad de reportes que no hubieren podido cargarse al sistema digital de programas de cumplimiento de la Superintendencia, adjuntando copia de las cartas conductoras debidamente timbradas por la oficina de partes de la SMA con que se hubieren presentado los reportes.
Costos Estimados	\$ 0







Se comunica que el titular EMPRESA ELECTRICA CAREN S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-077-2017, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 8 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 25-02-2019 10:12:35

---